



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL nº 0162-2019-FE-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 124-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita autorización de Retiro Total Excepcional de la estudiante KARINA WERUSKA GUVIN PANDURO – C.U. N° 2163620 – DNI 4408887 correspondiente al I Semestre Académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante KARINA WERUSKA GUVIN PANDURO – C.U. N° 2163620 – DNI 4408887, solicitó Retiro Total Excepcional del I Semestre Académico 2019, acogiéndose a la Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, por lo que solicito se autorice el Retiro Total Excepcional.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

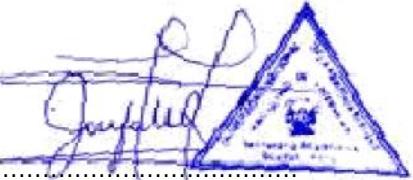
SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el Retiro Total Excepcional, correspondiente al I Semestre Académico 2019 al estudiante KARINA WERUSKA GUVIN PANDURO – C.U. N° 2163620 – DNI 4408887, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.


.....
Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




.....
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



c.c.: DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.